

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG  
EXPEDIENTE Moción Mejoremos cláusulas suelo

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**



**C E R T I F I C O :**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017, adoptó por mayoría simple el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«10/ N.º10/2017.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MEJOREMOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORÍA SOBRE RECLAMACIONES DE LAS CLÁUSULAS SUELO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En pleno boom inmobiliario, muchas entidades bancarias incluyeron en los créditos hipotecarios las conocidas "Cláusulas suelo", que son, en resumen, una medida abusiva mediante la cual la entidad bancaria se garantiza el cobro de un tipo de interés mínimo independientemente de que los tipos de interés bajen. Esta práctica tuvo como consecuencia que cuando el Euribor bajó considerablemente, las entidades bancarias siguieron ingresando ingentes intereses por cuenta de sus clientes, en su mayor parte familias.*

*Todo ello a pesar de que en España las cláusulas suelo son ilegales: el Tribunal Supremo declaró su nulidad y su carácter abusivo por sentencia el 9 de mayo de 2013, y los bancos quedaron obligados a devolver las cantidades ilegalmente cobradas a partir de la misma fecha.*

*No obstante, ahora el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, en la sesión del pasado 21 de diciembre de 2016, dictaminó establecer la retroactividad en la devolución de las cláusulas suelo, es decir, la consecuencia de esta ilegalidad supone que "debe restablecerse la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula", lo que implica que las entidades bancarias que han hecho uso de esa cláusula tienen que devolver el dinero cobrado desde el inicio de la relación contractual hipotecaria. En definitiva, esta reciente sentencia europea supera jurídicamente a la anterior sentencia del Tribunal Supremo que obligaba a la banca a devolver el dinero cobrado de más por las cláusulas suelo desde el mes de mayo de 2013.*

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG  
EXPEDIENTE Moción Mejoremos cláusulas suelo

*Puestos en contacto con la Oficina Municipal de Información al Consumidor, nos confirman que, efectivamente, numerosas personas acuden para interponer reclamaciones y solicitando información al respecto, pero que las únicas competencias que tiene la oficina es trasladar dichas reclamaciones a las oficinas de atención a clientes de los diferentes bancos y archivarlas.*

*Desde Mejoremos, consideramos que la importancia del tema requiere que desde el Ayuntamiento se facilite un servicio más específico de información y asesoramiento a las personas afectadas. Dicho servicio podría prestarse a través de la "Oficina Antidesahucio" en coordinación con la OMIC. Por ejemplo, podría hacerse una estimación de la cantidad que pueden reclamar o confirmar la informada por el banco, qué vías legales existen para iniciar la reclamación, facilitar borradores para cursar las reclamaciones, ayudar en su redacción, etc. y todo ello a través de expertos en materia de vivienda integrantes de la "Oficina Antidesahucio". Este servicio no sería incompatible ni excluyente con otras medidas que a nivel estatal se puedan plantear.*

*También habría que tener en cuenta que es posible que a estas reclamaciones se puedan sumar las relativas a los gastos por apertura de créditos hipotecarios, siendo ambos temas de gran importancia para una amplia mayoría de vecinos y vecinas, por lo que debemos buscar espacios concretos y especializados que ayuden, informen y faciliten las reclamaciones. Este servicio, lógicamente, deberá ir unido a una amplia difusión de su existencia.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Mejoremos propone al Pleno para su aprobación los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a que en el plazo más breve posible, se gestione y coordine un servicio de información y asesoramiento de las personas afectadas por las "Cláusulas suelo" residentes en Mejorada del Campo garantizando una información imparcial de los derechos de los consumidores.*
- 2. Se dará una amplia difusión a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento informando de la existencia de este nuevo servicio y de los recursos que ofrece a la ciudadanía.*
- 3. Este servicio serviría para revisar las hipotecas presentadas, informar y/o confirmar a los afectados que lo soliciten la cuantía aproximada que pueden reclamar a las entidades financieras, las vías legales existentes para iniciar un proceso de reclamación, facilitar borradores para cursar las reclamaciones, confirmar que la información facilitada por los bancos es correcta, etc.*

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG  
EXPEDIENTE Moción Mejoremos cláusulas suelo

4. *Publicar la presente moción junto con el voto de los distintos grupos políticos a través de todos los medios de comunicación de este Ayuntamiento, incluida la página de Facebook».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 7 de febrero de 2017 [ sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta].

EL SECRETARIO GENERAL

  
Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

  
Jorge Capa Carralero

